



Reforma pensional

Lo que debes saber y hacer



¡LA REFORMA
PENSIONAL HA
SIDO
APROBADA!

Lo más importante

- En el nuevo sistema, Colpensiones y las Administradoras del régimen de ahorro individual trabajarán juntas.
- Debes cotizar los primeros 2.3 salarios mínimos en Colpensiones, y el resto en una Administradora como Porvenir.
- Si te aplica la nueva ley, Colpensiones será quien pague tu pensión.
- Los requisitos para obtener pensión se mantienen en 1.300 semanas cotizadas y 57 años (mujeres) o 62 años (hombres). Las semanas de cotización requeridas para las mujeres disminuirán gradualmente a partir del 2025 hasta llegar a 1.000 semanas en el 2036.
- Tienes hasta el 16 de enero de 2025 para elegirla.

De acuerdo con las [semanas cotizadas](#) y edad, los afiliados al Sistema Pensional se dividirán en tres casos: régimen de transición, oportunidad de traslado o nueva ley.



Régimen de Transición

Afiliados que seguirán bajo la Ley 100 de 1993. No les aplica la nueva ley.



Oportunidad de Traslado

Estos afiliados pueden permanecer en Porvenir o trasladarse a Colpensiones.

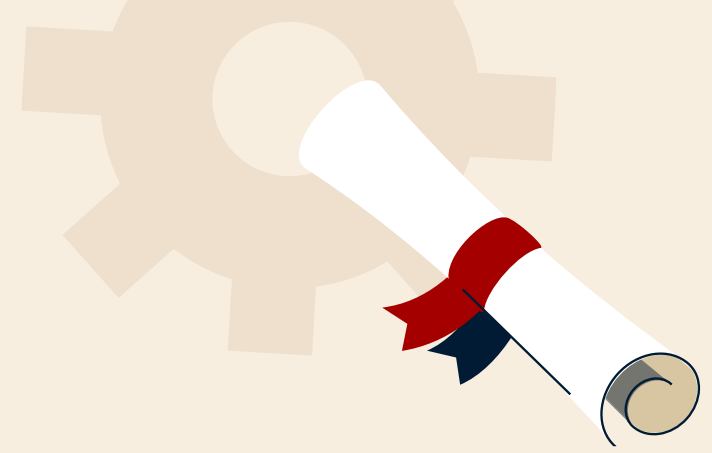


Nueva Ley

Afiliados que les aplica el nuevo régimen desde el 1 de julio de 2025.



¿Quiénes deben elegir una ACCAI?



Según la nueva Reforma Pensional, las personas que cumplan los siguientes requisitos deberán elegir una ACCAI para cotizar el excedente a 2,3 SMMLV.



Estar afiliado a Colpensiones

Si estás en una AFP, no debes elegir



Salario mayor a 2,3 SLMMV

Es decir, mayor a \$3.274.050 en 2025



No ser Régimen de Transición

Mujeres con menos de 750 semanas cotizadas, y hombres con menos de 900.

